



Circular 37/2023, de 4 de julio

NUEVOS ESTATUTOS DEL REICAZ

La publicación del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española comporta ajustar algunos aspectos de nuestros Estatutos colegiales. La Junta de Gobierno lleva trabajando varios meses en esta actualización.

Lo cierto es que nuestros vigentes Estatutos han ofrecido una respuesta suficiente y adecuada al funcionamiento colegial, si bien la propia evolución legislativa impone la revisión de algún aspecto, no sustancial, por lo que no se ha planteado una revisión integral de los mismos.

En este contexto y al estudiar lo realizado en otros Colegios, hemos observado que, en algunos, ha generado particular debate la denominación del Colegio, hasta el punto de centrar la atención de la revisión estatutaria.

Con el fin de evitar que este debate pueda interferir en la revisión del resto de contenidos de la propuesta de revisión de los Estatutos, la Junta de Gobierno ha considerado conveniente separar, en el tiempo, la decisión respecto a la denominación con la del resto del texto reglamentario.

Y, por ello, se ha optado por someter a la decisión de los colegiados, en primer lugar, el mantenimiento de la actual denominación “Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza” o bien su sustitución por la de “Real e Ilustre Colegio de la Abogacía de Zaragoza”.

Una vez acordada la denominación, se continuará con la tramitación del resto del texto estatutario que se someterá al conocimiento, debate y aprobación entre los colegiados.

La Junta de Gobierno desea que, para fomentar la participación, la Junta General tenga una extensión temporal que ofrezca una franja horaria amplia para poder ejercer el derecho al voto.

Por todo ello, seguidamente, se procede a efectuar la siguiente Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Estatuto General de la Abogacía Española y 56 de los Estatutos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de junio de 2023, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria para el **martes, 25 de julio de 2023**, que tendrá lugar a las **08:45 horas** en primera convocatoria y a las **09:00 horas** en segunda convocatoria, en el Salón Carlos Carnicer del Colegio, Calle Don Jaime I, núm. 18 y que, conforme a lo dispuesto en los citados artículo 82 del Estatuto General de la Abogacía y artículo 56 de los Estatutos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, tendrá un único punto en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Decisión respecto a la denominación que, en los nuevos Estatutos, tendrá el Colegio, sometiendo a votación las siguientes opciones:

- REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.
- REAL E ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ZARAGOZA.

Normas de votación y escrutinio:

Podrán participar en la Junta y ejercer su voto en la misma todos los colegiados que se encuentren dados de alta a la fecha de esta convocatoria, 4 de julio de 2023.

Se instalarán dos urnas, una para que ejerzan su voto los colegiados ejercientes y otra para que voten los no ejercientes. El voto de los primeros tendrá doble valor.

El voto podrá ejercerse hasta las **14:00 horas**, momento en que se cerrarán las urnas para dar comienzo al escrutinio. En ese momento, podrán ejercer su derecho al voto los colegiados que se encuentren presentes dentro del Salón Carlos Carnicer. No está prevista la posibilidad de voto por correo, por lo que sólo podrán votar los colegiados que acudan personalmente a la Junta General para ejercer dicho derecho.

Habrà tres tipos de papeletas. Dos con el nombre ya rotulado de cada una de las opciones y una tercera para quien quiera votar en blanco. No existirá la posibilidad de poner por escrito la elección. Se considerará, por tanto, nulo todo voto que tenga cualquier tipo de anotación.

La Mesa de la Junta será presidida por el Decano, actuando como Secretario el de la corporación, además de otro miembro de la Junta de Gobierno que actuará como vocal. A lo largo de la sesión, podrán ser sustituidos por otros miembros de la Junta de Gobierno.

A las 14:00 horas del 25 de julio de 2023 se cerrarán las puertas del Salón Carlos Carnicer y sólo podrán participar en la Junta y ejercer su derecho al voto sobre el único punto del orden del día los colegiados que se encuentren dentro del Salón.

Acto seguido, se procederá al escrutinio de los votos, leyéndose en voz alta todas las papeletas. Finalizado el escrutinio, se proclamará el resultado y el nombre elegido se incluirá en la propuesta definitiva de Estatutos colegiales que se someterá a aprobación en su día.

Se levantará acta que será firmada por el Sr. Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Un cordial y afectuoso saludo,

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.